

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Linea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado: 06 3</p>
---	--	--

Número 1.632

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

B A S E S

PRIMERA.—Comprende la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de ayudante del Servicio de Limpiezas, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta la finalización del plazo de presentación de instancias, clasificada con el coeficiente 1,5; índice de proporcionalidad 3, más dos pagas extraordinarias y, las demás retribuciones asignadas a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos 18 años de edad.
- 3.—Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- 4.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 5.—Observar buena conducta.
- 6.—Carecer de antecedentes penales.
- 7.—No encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

8.—Contar con dos años de servicios a la Administración Local.

TERCERA.—El Tribunal Calificador, estará constituido, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 712/1982 de la siguiente forma:

PRESIDENTE.—El Ilmo. Sr. alcalde-presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un técnico o experto nombrado por el presidente de la Corporación.

Un representante designado por el Ente Preautonómico del Consejo General de Castilla-León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO.—El secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

También se designarán suplentes que sustituirán a los titulares cuando estos no puedan actuar.

La designación de los miembros del Tribunal será publicada en el B.O. de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

CUARTA.—Los concursantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado, dirigida al Ilmo. Sr. alcalde presidente, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derecho de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base segunda, referidas siempre a la finalización del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documento alguno que lo justifique, los cuales serán exigidos solamente al designado para ocupar la plaza.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a

contar del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O. de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de finalizado el plazo de presentación de instancia, publicará en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

SEXTA.—Seguidamente se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

SEPTIMA.—Las pruebas selectivas del concurso-oposición serán las siguientes:

FASE A). OPOSICION

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres problemas elementales de aritmética, dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio.—Práctico que consistirá:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, los supuestos que proponga el Tribunal, sobre los siguientes supuestos:

- 1.—Organización del servicio de limpiezas y recogida de basuras, medios materiales y personal del servicio.
- 2.—Redacción de partes relacionadas con el servicio.
- 3.—Liquidación de derechos y tasas por utilización de los servicios municipales y del vertedero de basuras.

FASE B). CONCURSO

Para aquellos concursantes que hayan superado la Fase A), por el Tribunal se valorarán los méritos alegados y justificados en la siguiente forma:

a) Por cada año de servicio prestado en la Administración Local que exceda de dos, un punto; con un máximo de cuatro puntos.

b) Por cada título Profesional o Académico superior al exigido en la Base 2.ª, un punto.

c) Por estar en posesión de permiso de conducir clase B. medio punto.

d) Por estos méritos alegados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal hasta un máximo de un punto.

OCTAVA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores en cada ejercicio de la Fase A) de 0 a 10 puntos, siendo indispensable para pasar a la Fase B) haber obtenido como mínimo cinco puntos.

La puntuación total será la suma de la puntuación obtenida en la Fase primera, más la correspondiente a la Fase segunda.

Los ejercicios se anunciarán con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

NOVENA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablón de anuncios de la Corporación.

DECIMA.—Dentro de los dos días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación a los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas. Al mismo tiempo, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado los ejercicios, excedieren del número de plazas convocadas.

UNDECIMA.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, entre los que hayan resultado aptos y figuren en la propuesta del Tribunal.

DUODECIMA.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente, deberán tomar posesión de sus cargos, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la notificación.

Si dentro del plazo indicado en el párrafo anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, los nombrados no aportasen los documentos prevenidos o no se presentasen a tomar posesión, se entenderá que renuncian, quedando anulado el nombramiento y, en su lugar, la Comisión Municipal Permanente lo otorga-

rá a uno de los demás, que habiendo superado las pruebas, figuren en la relación remitida por el Tribunal, por riguroso orden de puntuación.

DECIMOTERCERA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones de carácter general.

El alcalde, ilegible.

DILIGENCIAS.—Las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de de 1982.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.631

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA**

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso, la adquisición de TREINTA Y CINCO MIL (35.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la calefacción del edificio sede de esta entidad, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, hasta el día 19 del mes de junio próximo, debiéndose acompañar una muestra de carbón de 10 kilogramos, como mínimo.

En dicha proposición, los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede y precio por tonelada, puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón a él adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expira el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en las horas de 9 a 13.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D....., industrial, vecino de....., con domicilio en calle..... núm.....,

se compromete y obliga a suministrar 35.000 Kgs. de carbón, de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina....., al precio de..... pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno 1984-85, con arreglo al pliego de condiciones económicas constantes en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los que me someto expresamente.

Avila..... de..... 1984.

EL INDUSTRIAL PROPONENTE,

ACLARACIONES.—(Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes).

Avila, 28 de mayo de 1984.

El presidente, Isidoro Heras Díaz.

El secretario, ilegible

—ooOoo—

Número 1.455

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**

**CONSEJERIA DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**JEFATURA DE LOS SERVICIOS
PROVINCIALES DE
TRANSPORTES DE AVILA**

Servicio Líneas Regulares

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SUPRIMIR EN LA EXPEDICION ORDINARIA DEL SERVICIO REGULAR DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE A VALLADOLID LA ENTRADA Y PARADA EN PALACIOS DE GODA, PRESENTADA POR D. JOSE HIDALGO MARTIN.

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para suprimir con carácter definitivo en la expedición ordinaria del servicio regular de viajeros de Peñaranda de Bracamonte a Valladolid la entrada y parada en la localidad de Palacios de Goda; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en estos Servicios Provinciales cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, al Ayuntamiento de Palacios de

Goda, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideran afectados por la supresión solicitada.

Avila, 11 de mayo de 1984.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooOoo-----
Número 1.495
**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**

**CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO
COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO
AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 3 de mayo de 1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 12/84.

LOCALIDAD: Arenas de San Pedro.

PROMOTOR: Jorge Muñoz García

PARAJE: "Los Hormigales y las yuntas".

CONSTRUCCION: 1 Vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 9 de mayo de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

-----ooOoo-----
Número 1.496
**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**

**CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO
COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO
AVILA**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 3 de mayo de 1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expediente en suelo no urbanizable n.º 32/83.

LOCALIDAD: Arenas de San Pedro.

PROMOTOR: Eduardo García de Enterría.

PARAJE: "Dehesa de Arbillas".

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 4 de mayo de 1984.

El secretario de la Comisión, José M.ª Meneses Castillo.

-----ooOoo-----
Número 1.605
**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**CONSEJERIA DE BIENESTAR
SOCIAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE
ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA**

**NOTA A PUBLICAR EN EL BO-
LETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA**

Para general conocimiento, esta Dirección Provincial participa que el número de vacantes a cubrir para el próximo Curso por niños menores de cuatro años en la Guardería Infantil "VIRGEN DE SONSOLES" de esta capital es de CATORCE.

Las solicitudes se facilitan en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle Avenida José Antonio 2, bajo, a partir del día primero de junio, y el plazo para la presentación de las mismas finalizará el día 30 del mismo mes.

Avila, 23 de mayo de 1984.

El director provincial, ilegible.

-----ooOoo-----
Número 1.372
**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
**AUTORIZACION PARA
EXTRACCION DE ARIDOS**
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Juan Rombles Velázquez.

DOMICILIO: Paseo del Prado n.º 8. Arenas de San Pedro (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 2.000.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: Dos tramos comprendidos entre un punto situado a 1.000 m. aguas arriba y abajo del Puente Tiétar, de la Carretera Avila Talavera, terminando a 1.300 m. aguas arriba y abajo del referido punto.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 ptas. m/3 sobre carro o camión en el lugar de extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia - (Ref. A.R. - 290.280/84).

Madrid, 7 de mayo de 1984.

El comisario jefe de Aguas, Fernando Mejón.

-----ooOoo-----
Número 1.608
**CAPITANIA GENERAL DE
LA 1.ª REGION MILITAR**
**ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
MOVILIZACION NUM. 12**
AVILA

R.E.Q.U.I.S.I.T.O.R.I.A

FERNANDO ANGELES FLORENTINA, hijo de Aderito y M.ª Amparo, natural de Paralejos de Abajo, provincia de Salamanca de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos diez milímetros, con domicilio desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas núm. 121 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Basilio Rodríguez Sánchez con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Avila, 25 de mayo de 1984.

El juez instructor, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**Juzgado de 1.ª Instancia e
Instrucción de Avila**

EDICTO

**ILMO. SR. DON ILDEFONSO GARCIA
DEL POZO MAGISTRADO JUEZ DE
1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE
AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,**

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 208/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 838.928 pesetas por principal y costas, seguido a ins-

tancia del Banco Exterior de España representado por el procurador doña María-Jesús Sastre Legido contra don Emilio Galán de Antonio y doña Consuelo García Martínez se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se expresan en cada uno de ellos en su descripción y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—Vehículo Seat 127, matrícula AV-4152-B. Valorado en 10.000 pesetas.

2.—Vehículo Seat 133, matrícula AV-9784-A. Valorado en 9.000 pesetas.

3.—Tierra en término de Narrillos de San Leonardo, al pago conocido por "El Pocillo", de un área, ochenta centiáreas. Catastrada al Polígono núm. 1, parcela n.º 226. Linda: Norte, Paulino Jiménez; Sur, David Hernández García; Este, Isaías Casillas Grande; Oeste, Paulino Jiménez Borreguero. Valorada en 18.000 pesetas.

4.—Tierra en término de Narrillos de San Leonardo, al término de "La Noria", de 29 áreas y 80 centiáreas. Catastrada al Polígono 1, parcela número 353. Linda: Norte, Vereda de la

Reguera; Sur, Capellanía de Analla; Este, Marcelino López Hernández y Oeste, Jacinto López Hernández. Valorada en 500.000 pesetas.

5.—Tierra al sitio de "Las Palomas", en igual término; catastrada al Polígono 2, parcela 44, de 23 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ana Galán Gutiérrez; Este, Eustaquio López Borreguero y Oeste, Basilio Jiménez García. Valorada en 12.000 pesetas.

6.—Tierra en igual término, al sitio de "Las Cabizuelas", de 47 áreas y 60 centiáreas. Catastrada al Polígono 7, parcela n.º 227. Linda: Norte, herederos de Eustasio López Borreguero; Este, Alfonso Hernández Jiménez; Oeste, Jesús Gutiérrez Casillas y Sur, herederos de Hermenegilda Galán Borreguero. Valorada en 800.000 pesetas.

7.—Vivienda en Avila, en la Travesía de la Virgen de las Angustias, n.º 1, 3.º, A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 136, tomo 1.225, finca n.º 7.779, de 57 m/2 aproximadamente. Valorada en 1.200.000 pesetas.

8.—Derecho de traspaso sobre local de negocio en Arévalo, en la calle Avenida de Emilio Romero núm. 20. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Avila, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—1.609

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Blanca Paino Morcillo, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a HELADERIA-CAFETERIA en el número 31-bajo del Paseo de Recoletos, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 14 de mayo de 1984.

El Alcaldé, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández*.

—1.519

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

E D I C T O

DON FELIX GARCIA LOPEZ, solicita de este Ayuntamiento, li-

cencia municipal para la apertura de un local destinado a la actividad de molino triturador de cereales en Nave de su propiedad en Las Lanchelas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que quienes resulten afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Pinares, 16 de mayo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.537

—ooOoo—

PARTICULAR

CAJA RURAL COÓPERATIVA DE CREDITO DE ARENAS DE SAN PEDRO CONVOCATORIA A SOCIOS.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad se le convoca para asistir a la Asamblea General con carácter de Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de junio, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, en el Salón del CINE CORAL Plaza de San Pedro, s/n, de Arenas de San Pedro, para decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, del Acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1983.

3.º—Distribución del Fondo de Educación y Obras Sociales Ejercicio de 1982.

4.º—Propuesta de distribución del Fondo de Educación y Obras Sociales Ejercicio de 1983.

5.º—Acuerdo sobre Convenio Individual de Asociación, entre Caja Rural Cooperativa de Crédito de Arenas de San Pedro y Banco de Crédito Agrícola.

6.º—Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, este Consejo Rector le ruega su puntual asistencia.

De Vd. atentamente,

Caja Rural, Cooperativa de Crédito de Arenas de San Pedro.

Vicepresidente, *Carlos Sánchez-Monge Carabias*.

DNI. 6.748.951

—1.620